



Municipalidad
Monte Patria
RENTAS Y PATENTES

MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR CARRERA A LA CHILENA

Decreto Alcaldicio N° 21.313.-

Monte Patria, 26 de Diciembre de 2018.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de República.
- El D.F.L N°1/19.704, del 27 /12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde
- La solicitud de fecha 30 de Diciembre 2018, presentada por Don Claudio Angel Pasten, quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena sin venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde, de la comuna de Monte Patria.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZASE**, Permiso para realizar Carrera a la Chilena; para el día 30 de Diciembre de 2018, a Don Claudio Angel Pasten, R.U.T.: 16.848.891-2, actividad a realizarse en Cancha de Carrera "Centro Hípico Las Terrazas", Cerrillos de Rapel. La hora de inicio de la actividad es:

CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

INICIO 15:00 hrs. p.m. día 30/12/18 y TÉRMINO 21:00 hrs. p.m. día 30/12/18

2. **ESTABLÉZCASE**, que Don Claudio Angel Pasten, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.
3. El valor a cancelar es de \$4.800.-, Art 12 N°2 letra a, 0.1% de UTM por día actividad, calculados con la UTM del mes de Diciembre de 2018, y que se ajusto a la centena más próxima), según lo establece la Ordenanza Municipal, valor UTM mes de Diciembre de 2018 es de \$48.353.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Jorge Núñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**COE/BBR/JAM/
DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

